

INFORME SUSTENTATORIO N° GCEO-1500-2024**PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN ABREVIADA**

ASUNTO: Aprobación de Informe Técnico Sustentatorio para la **Adjudicación Abreviada** bajo el Artículo 47, numeral i) (**Por afectación del proceso de transporte de hidrocarburos / por afectación a la integridad de ductos de transporte de hidrocarburos / la seguridad de ambiente y la comunidad**)

REFERENCIA: “SERVICIO DE APOYO PARA LAS ACTIVIDADES DE CONTENCIÓN, RECUPERACION DE CRUDO, LIMPIEZA PRELIMINAR DEL AREA IMPACTADA Y ASEGURAMIENTO EN LA EMERGENCIA DEL KM 376 + 536 DEL TRAMO II ONP”

I. OBJETIVO

Justificar la **ADJUDICACIÓN ABREVIADA** para la contratación del “**SERVICIO DE APOYO PARA LAS ACTIVIDADES DE CONTENCIÓN, RECUPERACION DE CRUDO, LIMPIEZA PRELIMINAR DEL AREA IMPACTADA Y ASEGURAMIENTO EN LA EMERGENCIA DEL KM 376 + 536 DEL TRAMO II ONP**”, de conformidad con el Artículo 47, Numeral i) (Por afectación del proceso de transporte de hidrocarburos / por afectación a la integridad de ductos de transporte de hidrocarburos / la seguridad de ambiente y la comunidad) del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU aprobado mediante A/D 039-2021-PP, vigente a partir del 28.06.2021, al haberse producido una situación extraordinaria (corte intencional de la tubería por terceros con herramienta mecánica) que ha afectado el proceso de transporte, produciendo fuga de crudo y contaminando el suelo y cauce de quebrada Numpatkain.

II. ANTECEDENTES

1. Con fecha 09.02.2024 se recibió la información de una ocurrencia de la contingencia registrada en el km 376 del Tramo II del ONP, ubicada en el distrito Nieva, provincia Condorcanqui, departamento de Amazonas; procediéndose a la activación inmediata del Plan de Contingencia que incluyó actividades de primera respuesta como: movilización de personal PETROPERU y contratistas llevando herramientas, materiales y equipos para contención y reparación.

El 09.02.2024 los pobladores de la CCNN de Shugki solicitan reunión para tomar acuerdos con respecto al salario, llegando a un acuerdo a las 21:00 horas, para permitir instalar barreras y colocar una grapa metálica con la finalidad de obturar la tubería del ONP.

2. Con fecha 10.02.2024 se confirmó que la causa del evento corresponde a Hecho Determinante de Terceros por corte a la tubería, apreciándose varios cortes que han deteriorado el recubrimiento y la integridad del ducto. En esta fecha se logró culminar la obturación e instalación de la grapa empernada en la zona de contingencia.

Se realizó la denuncia ante la PNP en la Comisaría de Nieva y se llevó a cabo la inspección y constatación Policial y por parte del Fiscal Penal de Condorcanqui.

3. Con fecha 09.02.2024, la empresa REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES VALENCIA E.I.R.L. inició con los trabajos de limpieza preliminar, las actividades involucradas son: i) Contención y recuperación del crudo derramado, ii) Recolección de suelo, maleza, paños oleofílicos, EPP, plásticos impregnados con crudo, iii) Embolsado de los materiales contaminados y iv) Traslado de residuos sólidos peligrosos hacia almacenes temporales, para posterior evacuación a un centro autorizado de disposición final.

Ver **Anexo N° 1** – Nota Informativa de la contingencia en el Km 376+533 al 22.03.2024.

4. El 22.03.2024, la empresa REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES VALENCIA E.I.R.L. culminó con los trabajos de limpieza preliminar e inició con la etapa de aseguramiento que continuará hasta el 05.09.2024 o hasta que asuma la contingencia, la Gerencia Dpto. Ambiental.

III. SUSTENTO DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

1. Se precisa la importancia de la ejecución del “**SERVICIO DE APOYO PARA LAS ACTIVIDADES DE CONTENCIÓN, RECUPERACION DE CRUDO, LIMPIEZA PRELIMINAR DEL AREA IMPACTADA Y ASEGURAMIENTO EN LA EMERGENCIA DEL KM 376 + 536 DEL TRAMO II ONP**”, con la finalidad de realizar labores de contención y recupero de crudo, así como del material impregnado con crudo, que ha sido afectado por la fuga de hidrocarburo originada por el corte intencional de la tubería causado por terceros en la progresiva Km 376+536 Tramo II del ONP.
2. En cumplimiento de la obligación como operador de un ducto de hidrocarburos de actuar con inmediatez en las primeras labores de contención y recuperación de crudo, se autorizó la contratación del presente servicio a través de una Adjudicación Abreviada (artículo 47 literal i del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU), con la finalidad de atender situaciones extraordinarias o imprevisibles por afectación i) del proceso de transporte de hidrocarburos, ii) la integridad del ducto de transporte de hidrocarburos, y iii) la seguridad de ambiente y la comunidad.
3. Con fecha 09.02.2024, mediante Carta N° OCC-0076-2024 y carta N° OCC-0076A-2024 se remite respectivamente a las empresas HERMES ORGANIZACIÓN E.I.R.L y REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES VALENCIA E.I.R.L, las condiciones técnicas y se les solicita nos alcancen sus propuestas económicas, para atender la emergencia, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario, del 09.02.2024 al 05.09.2024. Ver **Anexo N° 2**.
4. Con fecha 09.02.2024 PETROPERÚ recibió las siguientes propuestas económicas:
 - Empresa HERMES ORGANIZACIÓN E.I.R.L. presentó su propuesta económica HORG-PO-ADM-006-2024 la cual asciende a S/ 2,716,106.00 (Dos millones setecientos dieciséis mil ciento seis con 00/100 nuevos soles, exonerado IGV).
 - REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES VALENCIA E.I.R.L. presentó a PETROPERÚ su propuesta económica S/N°, la cual asciende a S/ 2, 663,620.46 (Dos millones seiscientos sesenta y tres mil seiscientos veinte con 46/100 nuevos soles, exonerado del IGV), Ver **Anexo N° 3**.
5. Con fecha 09.02.2024, luego de revisar las propuestas económicas presentadas, se determinó que la de menor monto fue de la empresa REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES VALENCIA E.I.R.L., por lo que mediante Carta N° OCC-0076B-2024, se solicitó su mejor propuesta económica para PETROPERÚ. Ver **Anexo N° 4**.
6. Con fecha 09.02.2024 la empresa REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES VALENCIA E.I.R.L., remitió a PETROPERÚ su propuesta económica mejorada S/N°, la cual asciende a S/ 2, 623,715.46 (Dos millones seiscientos veintitrés mil setecientos quince con 46/100 nuevos soles, exonerado del IGV), con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario, del 09.02.2024 al 05.09.2024. Ver **Anexo N° 5**.
7. Con fecha 10.02.2024, mediante carta N° OOC-0076C-2024, luego de la revisión de los precios unitarios de la cotización se dio por aceptada la cotización a la empresa REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES VALENCIA E.I.R.L, por un monto de S/ 2, 623,715.46 (Dos millones seiscientos veintitrés mil setecientos quince con 46/100 nuevos soles, exonerado del IGV).

En esta carta se indica que el 09.02.2024 inició el “**Servicio de apoyo para las actividades de contención, recuperación de crudo, limpieza preliminar del área impactada y aseguramiento en la Emergencia del Km 376+536 del Tramo II ONP**”. Ver *Anexo N° 6*.

Es preciso indicar que el costo directo del jornal a aplicar a la mano de obra no calificada, fue determinado por PETROPERU.

IV. CRITERIOS POR APLICARSE SEGÚN REGLAMENTO

1. El Reglamento de Contrataciones indica que se puede optar por una Contratación Abreviada bajo el Artículo 47, Numeral. i), cuando “**Ante situaciones extraordinarias o imprevisibles que afecten o puedan afectar: el proceso de producción, comercialización o transporte de hidrocarburos; la integridad de ductos de transporte de hidrocarburos o líneas submarinas o los servicios esenciales que requiere PETROPERÚ;** así como la continuidad o **seguridad de la operación, el personal involucrado, el ambiente o la comunidad**”.
2. De acuerdo con el Procedimiento de Respuesta a derrames en el Oleoducto Norperuano PROO4-038, aprobado por la Gerencia General el 05.04.2019, se establece que las actividades, aplicables a la gestión y manejo de los procesos de respuesta y remediación ambiental de contingencias ocurridas en el Oleoducto Norperuano, es responsabilidad de la Gerencia Departamento Oleoducto:
 - “i) Obturar la tubería y contener el producto derramado.
 - ii) Recuperar y almacenar el producto contenido.
 - iii) Cuando aplique, reinyectar el crudo recuperado o trasladarlo a la Estación de Bombeo más cercana, así como reparar definitivamente la tubería...”
3. De acuerdo con el Procedimiento de Adjudicación Abreviada N° PROA1-203 v.7 (vigente), el numeral VI.C, que establece el Procedimiento para Situaciones Extraordinarias o Imprevisibles que afecten a PETROPERU.
4. Con Circular N° GGRL-5021-2020 del 19.06.2020, la administración dispone que, para las Adjudicaciones Abreviadas, “...a partir de la entrada en vigencia de la presente Circular, de identificar el Originador al proveedor, aquél deberá sustentar el monto de su requerimiento con por lo menos dos (02) fuentes de información; salvo excepciones debidamente justificadas mediante Informe aprobado mínimo por el Nivel II.”
5. La contratación del “**SERVICIO DE APOYO PARA LAS ACTIVIDADES DE CONTENCION, RECUPERACION DE CRUDO, LIMPIEZA PRELIMINAR DEL AREA IMPACTADA Y ASEGURAMIENTO EN LA EMERGENCIA DEL KM 376 + 536 DEL TRAMO II ONP**”, no obedece a falta de planificación sino por causas excepcionales y de emergencia provocadas por daño intencional de terceros “corte de tubería” que se sufrió en el Km 376+536 del ONP.

V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, en virtud del Artículo 47, Numeral i) (**Por afectación del proceso de transporte de hidrocarburos / por afectación a la integridad de ductos de transporte de hidrocarburos / la seguridad de ambiente y la comunidad**) del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU aprobado mediante A/D 039-2021-PP, vigente a partir del 28.06.2021, se solicita contratar la Adjudicación Abreviada del “**SERVICIO DE APOYO PARA LAS ACTIVIDADES DE CONTENCIÓN, RECUPERACION DE CRUDO, LIMPIEZA PRELIMINAR DEL AREA IMPACTADA Y ASEGURAMIENTO EN LA EMERGENCIA DEL KM 376 + 536 DEL TRAMO II ONP**”, según las Condiciones Técnicas de dicho servicio, con la empresa REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES VALENCIA E.I.R.L., por un monto de S/ 2,623,715.46 (Dos millones seiscientos veintitrés mil setecientos quince con 46/100 nuevos soles, exonerado del IGV), con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario, del 09.02.2024 al 05.09.2024.

Estación 6, 14 de abril de 2024

PROPUESTO POR:**REVISADO POR:**Dino Valdiviezo Alban
Jefe OperativoAntonio Manosalva Alarcón
Gerente (e) Dpto. Oleoducto**APROBADO****Tomás Díaz Del Águila**

Gerente Corporativo Exploración, Producción y Oleoducto

ANEXOS:*Anexo N° 1: Nota Informativa de la contingencia en el Km 376+536 al 22.03.2024.**Anexo N° 2: Carta N° OOC-0076-2024 y OOC-0076A-2024 de Solicitud de cotización**Anexo N° 3: Propuestas Económicas S/N REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES VALENCIA Y HERMES ORGANIZACION de fecha 09.02.2024.**Anexo N° 4: Carta N° OOC-0076B-2024 de Solicitud de mejora de cotización**Anexo N° 5: Propuesta Económica mejorada REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES VALENCIA S/N fecha 09.02.2024.**Anexo N° 6: Carta N° OOC-0076C-2024 de Aceptación de cotización*